

PEI | Major, Minor Preventive and Minor Corrective Maintenance

–

PEI | Mantenimiento Preventivo Mayor, Menor y Correctivo Mayor

Septiembre, 2026

Bases de Licitación

Licitante: Zuma Energia

1. Descripción general

Zuma Energía ha abierto el proceso de Licitación para realizar el servicio correspondiente a la prestación de los servicios de Mantenimiento Preventivo Menor, Mantenimiento Preventivo Mayor y Mantenimiento Correctivo Menor en el Parque Eólico Ingenio (PEI).

El objetivo de los Servicios será preservar y mejorar la seguridad, confiabilidad, disponibilidad, desempeño y vida útil de los Aerogeneradores de PEI.

Los Servicios deberán ejecutarse de conformidad con el documento de especificación técnica (ET), Anexos, los Manuales de Operación y Mantenimiento del fabricante, los procedimientos técnicos aplicables, las recomendaciones vigentes del OEM, la Legislación Aplicable y las Prácticas Prudentes de la Industria Eólica.

El proceso de licitación se implementará de conformidad con la Política y Procedimientos de Adquisiciones de la Compañía, así como con las leyes y regulaciones mexicanas. El proceso de licitación deberá cumplir con los principios de equidad, equidad, apertura e integridad.

Artículo	Nombre del segmento	Licitación No.	Observaciones
1	Licitación pública para el servicio correspondiente a la prestación de los servicios de Mantenimiento Preventivo Menor, Mantenimiento Preventivo Mayor y Mantenimiento Correctivo Menor en el Parque Eólico Ingenio (PEI).	2026OCTPEI	

Para tal efecto, requiere contratar a una empresa especializada (en adelante el PROVEEDOR) con experiencia y conocimientos en este tipo de servicios, siempre que aquella asuma los servicios prestados por su cuenta y riesgo; que cuente con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales; sean responsables por los resultados de sus actividades y sus trabajadores estén bajo su exclusiva subordinación con capacidad, recursos en cantidad y calidad suficiente para ejecutar de manera integral y autónoma, (el Servicio), teniendo en cuenta los aspectos ambientales, de seguridad, salud, calidad, técnicos y otros, que se indican en la ET.

2. Alcances.

2.1 Técnico.

El alcance técnico comprende un total de treinta y tres (33) Aerogeneradores que se dividen en:

Sistema	Cobertura mínima
Treinta y un (31) WTGs Marca Acciona Modelo AW 1500	Mantenimiento Preventivo Menor, Mayor y Mantenimiento Correctivo Menor de conformidad con la presente ET
Dos (2) WTGs Marca Goldwind Modelo GW20	Mantenimiento Preventivo Menor, Mayor y Mantenimiento Correctivo Menor de conformidad con la presente ET

El alcance del PROVEEDOR deberá considerar el mantenimiento preventivo y correctivo de Aerogeneradores incluyendo desde la eje, multiplicadora, generador, góndola, torre de acero, sistema de freno, sistema de orientación, cable de tierra, fibra óptica en el interior del Aerogenerador, elevador, escaleras de acceso, línea de vida, transformador, celda y todos los cables, conexiones y sistemas auxiliares instalados y conectados en el interior del Aerogenerador comprendidos hasta la conexión de la celda con la línea de media tensión pero excluyendo cualquier servicio o inspección a el cuerpo de las palas, siendo esto un servicio opcional que el PROVEEDOR podrá cotizar por evento ya solicitud del CONTRATANTE.

2.2 Geográfico

La ubicación geográfica de la planta que requiere del servicio de mantenimiento se indica a continuación:

UBICACION GEOGRAFICA SUBESTACIONES ELEVADORAS		
No.	**UBICACIÓN**	**Link Google maps**
1	Parque Eólico Ingenio	https://maps.app.goo.gl/LuphbHRQf3hXGpMr9

Para obtener información técnica sobre los trabajos requeridos en esta planta eólica, consulte:

- EST-ASM-PEI Especificación técnica.
- Documentos de anexos

2.3 Comercial

El PROVEEDOR deberá presentar su propuesta económica en PESOS MEXICANOS.

El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para prestar los servicios incluidos en el documento de ET.

El PROVEEDOR no estará facultado a cobrar Servicios Adicionales que no se encuentren previamente autorizados por escrito por el CONTRATANTE.

Para presentar su propuesta comercial, consulte el documento RFQ – Desglose de precios

2.4 Términos y Condiciones de pago

Preferentemente se solicitan 45 días de crédito a partir de la fecha de recepción de la factura y de acuerdo con el programa de ejecución de trabajos.

3. Calendario de la Licitación

NOMBRE DEL SEGMENTO	FECHA	NOTAS
Apertura del proceso de licitación	23 de septiembre, 2026	Publicación de la licitación en LinkedIn y nuestro sitio web https://zumaenergia.com/es/suppliers
Periodo de registro y clarificación para licitantes interesados	2 de octubre, 2026	Licitantes interesados y calificados con documento NDA previamente firmado tendrán la oportunidad de realizar una visita al sitio en caso necesario y/o enviar sus preguntas y dudas relacionadas a este proceso.
Tiempo para que los Licitantes integren su documentación		
Fecha límite para recepción de propuestas	5 de octubre, 2026	Los licitantes registrados deberán enviar sus propuestas por email o por correo certificado antes de la fecha límite marcada.
Tiempo para evaluación de propuestas de los licitantes		
Determinación del ganador	9 de octubre, 2026	Notificación al licitante que presentó la mejor propuesta.
Revisión y entrega de documentación al área legal de Zuma para la elaboración del contrato		
Firma del contrato	16 de octubre, 2026	En Oficinas de SPIC - Zuma Energia o a través de Docusign.
Inicio de trabajos	De acuerdo con el contrato	En sitio

3.2 Logística

El proveedor deberá aceptar y adoptar el requisito de seguridad proporcionado por el jefe de la planta eólica incluido en los anexos de la especificación técnica y comercial.

3.3 Garantías

El proveedor deberá referirse al punto 6.28 Garantías dentro de la ET.

3.4 Penalidades

El proveedor deberá referirse al punto 6.30 dentro de la ET.

4. Documentación Requerida

La propuesta deberá enviarse única y exclusivamente al correo de gerencia.compras@zumaenergia.com e incluir en carpetas .zip o .rar por separado que contengan (i) los documentos comerciales solicitados en el punto 4.1 y cotización o propuesta de servicios en el formato excel del RFQ y, (ii) la información técnica relacionada, cronológico de actividades, certificados de capacitación de personal, listado de herramienta, equipos, etc. de acuerdo con el documento de la especificación técnica.

4.1 Carpeta Comercial

La carpeta comercial deberá incluir además de su propuesta, la siguiente documentación de apoyo legal y financiero:

- Acta Constitutiva donde indique que su actividad principal y su objeto social son los relacionados con esta licitación/contrato.
- Poder notarial de su representante legal.
- Identificación de su representante legal.
- RFC.
- Opinión de cumplimiento actualizada sin salvedades.
- Declaración anual y/o estados financieros que abalen la capacidad financiera del proveedor.
- REPSE con la actividad correspondiente.

El proveedor participante deberá cumplir en todo momento con las disposiciones legales, fiscales, laborales y de seguridad social aplicables en México, incluyendo aquellas derivadas de la reforma en materia de subcontratación laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021. En caso de que para la ejecución de los servicios asociados al arrendamiento vehicular se requiera personal propio o subcontratado para actividades especializadas, el proveedor deberá acreditar, cuando resulte aplicable, su registro vigente ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), así como el cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT. Asimismo, el proveedor será el único responsable de las relaciones laborales con su personal, liberando a la empresa contratante de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social o derivada de incumplimientos relacionados con la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

Conforme a los requerimientos legales derivados de la reforma laboral publicada en el DOF el 23 de abril del 2021 y sus correspondientes actualizaciones, deberá proporcionar:

- ✓ Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio (recibos de nómina timbrados)
- ✓ Recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores (declaración de ISR donde se incluyan las retenciones de impuestos hechas a los trabajadores y su comprobante de pago).
- ✓ Pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social así como al INFONAVIT (declaración y comprobante de pago).
- ✓ Copia de la declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que el contratante efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado (Declaración y comprobante de pago).
- ✓ Opinión de cumplimiento actualizada de IMSS e INFONAVIT sin salvedades.
- ✓ Los comprobantes de pago y declaraciones de IMSS, INFONAVIT, ISR e IVA deberán corresponder al mes/bimestre anterior a la fecha de los trabajos, y posteriormente deberán enviar los correspondientes al periodo en el que se efectuó el trabajo.

4.2 Carpeta Técnica

La carpeta técnica deberá incluir los requisitos para evaluación del proveedor y oferta técnica descritos en el documento de Especificación Técnica.

5. Lugar donde se llevarán a cabo los actos de licitación

Todos los actos objeto de esta Licitación se realizarán puntualmente en el día, hora y lugar indicados a través de https://www.zumaenergia.com/es/suppliers o en el sitio web https://www.linkedin.com/company/zumaenergiamx/ o por correo electrónico con el Departamento de Compras de Zuma Energía a través del siguiente contacto:

Socorro Lizárraga
Gerente de Compras
Correo electrónico: slizarraga@zumaenergia.com / gerencia.compras@zumaenergia.com